III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LAS REBOLLEDAS

En Pleno de la Junta Vecinal de Las Rebolledas de fecha 2 de junio de 2017, con asistencia de la totalidad de los corporativos (3) por mayoría absoluta, se aprueba la propuesta vexilológica de escudo y bandera de la localidad siendo como sigue:

– *Bandera:*

Bandera rectangular de proporciones 2:3, formada por un paño blanco con un aspa verde. Los brazos del aspa tendrán una anchura de 1:8 del ancho de la bandera. Al centro el escudo local con una altura del 50% del ancho de la bandera.

Simbolismo: Los colores de la bandera son los del escudo: Sinople (verde y plata) y blanco. El fondo blanco de la bandera representa el campo del escudo. El aspa verde simboliza los cinco robles colocados en aspa.

– *Escudo:*

Escudo en campo de plata, cinco robles al naural (copa de sinople (verde) y tronco marrón), arrancados y puestos en aspa. Al timbre corona real de España.

Simbolismo:

1. – Los cinco robles simbolizan el topónimo Las Rebolledas.

2. – Los colores verde y blanco representan la naturaleza en todo su esplendor y pureza.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1/98 de Régimen Local de Castilla y León se expone al público por plazo de veinte días para su examen y presentación de alegaciones. Transcurrido el plazo sin alegación alguna se considera aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Las Rebolledas, a 2 de junio de 2017.

La Alcaldesa,
M.ª Cruz Velasco López